



## EDICTO

### LA SUSCRITA ABOGADA DESIGNADA PARA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, DE LA SECRETARÍA GENERAL

#### HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE No. **ID 012-18** ADELANTADO EN CONTRA DE LOS INGENIEROS YESID ADRIAN PARDO ROMERO Y CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO, SE DICTÓ AUTO No. 176 FECHADO EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EL CUAL DISPUSO:

*“Concluida la etapa de indagación preliminar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 734 de 2002, se ordena la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de los ex servidores públicos YESID ADRIAN PARDO ROMERO y CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO, quienes para la época de los hechos, respectivamente ocuparon el cargo de Gerentes de Producción en la Unidad de Mantenimiento Vial, por las presuntas irregularidades en que hubieren podido incurrir al no haber ejercido el control del mantenimiento preventivo y correctivo al moto soldador identificado con número interno 5-ESL-02*

*Esta investigación se inicia con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que pudo haber ocurrido, el posible perjuicio causado a la administración pública con la presunta falta y la responsabilidad disciplinaria de los Investigados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 734 de 2002.*

*Por otra parte, se decreta la práctica y recaudo de las siguientes pruebas:*

- *Escuchar en diligencia de declaración juramentada al ingeniero ...*
- *Escuchar en diligencia de declaración juramentada al....*

*Adelantar las siguientes diligencias:*

- *Oficiar a la Secretaría General -Talento Humano- con el fin de solicitar un extracto de la Historia Laboral de YESID ADRIAN PARDO ROMERO y CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO en el que se CERTIFIQUE los siguientes datos: identidad personal, última dirección registrada, fechas de ingreso y de retiro, cargo (s) ocupado(s), durante el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, Manual(es) de funciones vigentes , acto administrativo mediante el cual se adoptaron los correspondientes manuales de funciones indicando las fechas de vigencia de los mismos, situaciones administrativas presentadas, una constancia sobre el sueldo devengado para el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, y los antecedentes disciplinarios que registren los Implicados en su Historia Laboral.*
- *Imprimir los antecedentes disciplinarios de YESID ADRIAN PARDO ROMERO y CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO, de las páginas Web de la Procuraduría General de la Nación y de la Personería de Bogotá.*
- *Informar sobre la apertura de la presente investigación disciplinaria a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Personería de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD

Unidad de Mantenimiento Vial

*Bogotá, para que, si a bien lo tienen, decidan sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente de conformidad con el inciso 2 del artículo 155 de la Ley 734 de 2002.*

- *Notificar la apertura de la presente investigación a YESID ADRIAN PARDO ROMERO y CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO, para que ejerzan sus derechos de contradicción y de defensa, advirtiéndoles que pueden solicitar, hasta antes del fallo de primera instancia, ser escuchados en diligencia de versión libre, la cual también puede radicar en Secretaría por escrito o en medio magnético, conservando el derecho a ampliarla las veces que lo consideren necesario, pudiendo nombrar defensor de confianza para que los represente y ejerza la defensa técnica dentro del curso del proceso.*

*Contra esta decisión no procede ningún recurso.”*

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** PARA NOTIFICAR AL INGENIERO CARLOS ALBERTO TRIANA TRUJILLO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (16-01-2019) A LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.

CECILIA DE LOS ÁNGELES ROMERO MORALES  
SECRETARIA AD -HOC

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE (4:30 P.M)

CECILIA DE LOS ÁNGELES ROMERO MORALES  
SECRETARIA AD -HOC